

09 de diciembre del 2020
DVM-A-DIE-AUT-0022-2020

Junta Administrativa
Liceo La Uvita, código 5073
Cantón Osa, Provincia Puntarenas

Estimados señores:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y la Resolución 1781-MEP-2020, de las once horas cincuenta y cinco minutos del veintiséis de agosto del año dos mil veinte, del Despacho de la señora Ministra de Educación Pública, mediante la cual, designa a la Dirección de Infraestructura Educativa, como el órgano responsable de autorizar el inicio de los procesos de contratación directa concursada que realicen las Juntas de Educación y Administrativas para el mantenimiento y construcción de infraestructura educativa, en atención a la solicitud realizada por ustedes, según consta en artículo n°3, del acta 138 de sesión ordinaria N°43-2020, celebrada a las 3 am del 03 de diciembre del 2020, y del expediente administrativo instaurado al efecto, la Dirección de Infraestructura Educativa dispone:

Autorizar el inicio del proceso de contratación directa concursada de servicios profesionales para la elaboración de planos, documentos y de control de ejecución de la obra, para MANTENIMIENTO MENOR: COLOCACIÓN DE NUEVO CIELO RASO, COLOCACIÓN DE AISLANTE, COLOCACIÓN DE CEDAZO EN AULAS Y COMEDOR, SISTEMA DE GAS LP, DEMOLICIÓN DE ESPACIO COMPLETO, DEMOLICIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO PABELLÓN #2, DEMOLICIÓN DE CANOAS Y BAJANTES. MANTENIMIENTO MAYOR: SISTEMA ELÉCTRICO, SISTEMA DE ALARMA DE INCENDIO, SISTEMA DE AGUA POTABLE, RED DE AGUAS RESIDUALES, RED DE EVACUACIÓN PLUVIAL. OBRAS PROTOTIPO: 1 VESTIDOR 115 M2, 1 AULA ACADÉMICA DE 72 M2, 1 AULA ACADÉMICA AGRUPADA DE 72 M2, 1 TALLER DE ARTES INDUSTRIALES PRIMARIA 108 M2, 1 TALLER EDUCACIÓN PARA EL HOGAR 108 M2, 1 LABORATORIO DE IDIOMA INGLÉS 72 M2, 1 BATERÍA SANITARIA TIPO 5, 1 APOYO TÉCNICO ADMINISTRATIVO, en el Liceo La Uvita, código 5073, Osa, Puntarenas, aplicando lo dispuesto, especialmente, en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

La presente contratación deberá desarrollarse de conformidad con el informe diagnóstico, los términos de referencia y requerimientos técnicos contractuales establecidos mediante oficio DVM-A-DIEE-DGPE-2474-2019, de fecha 23 de agosto del 2019.

09 de diciembre del 2020

DVM-A-DIE-AUT-0022-2020

El monto máximo autorizado para hacerle frente a las obligaciones derivadas de la presente contratación es de ₡20 771 205,48 (veinte millones setecientos setenta y un mil doscientos cinco colones con cuarenta y ocho céntimos).

Se deberá invitar como mínimo tres potenciales oferentes.

La Junta deberá contar con la asesoría de la Dirección de Infraestructura Educativa en cuanto a la elaboración del cartel, el análisis técnico y legal de las ofertas, análisis integral de las mismas, recomendación de adjudicación, así como la elaboración de informes ante un eventual recurso de revocatoria y/o apelación. La Dirección de Infraestructura Educativa (DIE), será la encargada de asignar al departamento, el cual deberá ejercer la debida coordinación y fiscalización del contrato en la fase de elaboración de planos y documentos y de control de ejecución del proyecto.

A partir de la notificación del presente oficio, la Junta tendrá un plazo de cuatro meses para adjudicar. Excepcionalmente podrá adjudicarse en un plazo mayor al indicado en la presente autorización, no obstante, deberá incorporarse al expediente administrativo un informe que contenga las razones por las cuales se extendió.

La Junta deberá implementar las normas de control interno necesarias para la adecuada administración de los recursos públicos involucrados en la presente autorización. El cambio en las condiciones y circunstancias de lo dispuesto en el presente oficio deberá ser autorizado previamente y por escrito por esta Dirección. ES TODO.

Atentamente,

Catalina Salas Hernández, Directora
Dirección de Infraestructura Educativa

Elaborado por: Licda. Seidy Chavarría Ramírez, Asesora Legal, Dirección de Infraestructura Educativa
Revisado por: Catalina Salas Hernández, Directora, Dirección de Infraestructura Educativa
Archivo / copiadador
CSH/schr